

R. E.
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL
A: BAYRA AMABLE NARDER NARDER
JUICIO EJECUTIVO No. 314 2003 SP
ACTOR: DR. EDUARDO ARTURO GUEZ BOADA, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL UCL
BANCO CF. PICHINCHA C.A.
DEMANDADA: BAYRA AMABLE NARDER NARDER
CUANTIA: NOCLES PORNADA
TRAMITE: VERRAL SUMARJO
INICIADO: 20 DE MAYO DEL 2002
OBJETO: JUICIO DE DINERO
PROVIDENCIA
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO 20 de mayo del 2002. Las
INDICACIONES: Acuso conocimiento de la presente causa en virtud de la respectiva nota de con-
tos y en calidad de Jefe titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede, es
para precar y reunir los requisitos de Ley en consecuencia se la admite a trámite Ejecutivo. Los
requisitos de la COMPANIA LA UNIVERSAL S.A. en la persona de su Representante Legal ING. FER-
NANDO GUZMAN BETTELLO, DOMINGO NOHERO BOZZO Y BAYRA AMABLE NARDER NARDER
DE NOHERO en el termino de tres dias de oídos cumplirán con la obligación demandada o
proponer excepciones. Por solicitarlo el Actor de conformidad con lo dispuesto en el Art. 439 del
Código en Procedimiento Civil en merito de la información sumaria que se adjunta, se ordena el re-
quisito de los bienes inmuebles, de los demandados DOMINGO NOHERO BOZZO Y BAYRA AMABI-
LE NARDER NARDER DE NOHERO, mismos que segun el actor los tiene en el inmueble ubicado
en la Urbanización Laguna Delgada, Vial No. 22, Vía Samborombón, de la ciudad de Guayaquil, Pro-
vincia del Guayas, diligencia que se la hará por el valor de la obligación más un diez por ciento pa-
ra la práctica de esta diligencia cuantifese con uno de los alguaciles Mayores y Depositarios Judicial-
es del Cantón Quito. Cítese a los demandados en los lugares indicados en el libro de la deman-
da, para lo cual se Deprecia a uno de los señores Jueces de lo Civil de Guayaquil. Agréguese al
proceso la documentación adjunta. Tómese en cuenta la causa judicial No. 666 señalada por el Ac-
tor para sus comunicaciones. Téngase hecho en estos diligencias fotocopias debidamente certificadas
delegadas y entregadas a POLITO PEREIRA CAMPOVERDE la documentación adjunta. NOTI-
FICARSE: DR. ROSA NEVAREZ ROJAS. JUFEZA DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PI-
CHINCHA. JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO 20 de noviem-
bre del 2003 las 10:41. Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia
actores se dispone citar a la señora BAYRA AMABLE NARDER NARDER por medio de tres publi-
caciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Guayaquil y del cantón Quito.
Para el efecto entreguese los extractos peroneas. NOTIFICARSE: DR. ROSA NEVAREZ
ROJAS. JUFEZA DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY REQUIRIENDOLE DE LA OBLI-
GACIÓN QUE TIENE DE SEÑALAR CASCILLERO JUDICIAL. QUITO, 17 DE NOVIEMBRE DEL
2003. CERTIFICO.
LCDO. FERNANDO NARANJO FACTO
SECRETARIO.

R. del E.
Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí
Citación Judicial
EXTRACTO

A la señora **ALICIA PÉREZ DE CENTENO**, se le hace saber que en este Juzgado Quinto de lo Civil de Manabí se ha propuesto una demanda de expropiación, sobre un bien inmueble cuyo extracto es como sigue:

ACTORES: INGENIERO JORGE ZAMBRANO CEDEÑO Y DOCTOR GONZALO MOLINA MENÉNDEZ ALCALDE Y PROCURADOR SÍNDICO DEL MUNICIPIO DE MANTA
DEMANDADA: ALICIA PÉREZ DE CENTENO
TRAMITE: EXPROPIACIÓN

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía **COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS BODSTROM CIA. LTDA.**, aumentó su capital en US\$ 49.000,00, y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de agosto del 2003. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **Nº 03.Q.IJ.4241** del **20 NOV. 2003.**

El capital actual suscrito de US\$ 72.100 está dividido en 7.210 participaciones de US\$ 10,00 cada una.

Quito, NOV. 20 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
0000016

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA VINICIO SALOMÓN ARIAS GORDÓN VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA. LTDA.

La compañía **VINICIO SALOMÓN ARIAS GORDÓN VISAGO HIPER SEGURIDAD CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **No. 03.Q.IJ.4514** de **12 DIC. 2003.**

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "Proporcionar servicios de protección, seguridad y vigilancia privada de personas".

Quito, 12 DIC. 2003

Dra. Susana Narváez Terán
ESPECIALISTA JURÍDICO